

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

594

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1996, del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 14/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Advertido error en el texto de la Resolución de 25 de marzo de 1996, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 39, de 3 de abril de 1996, se procede a formular la oportuna rectificación:

En la página 1656, en el preámbulo del texto de la Resolución, donde dice: «Su Disposición Adicional Segunda faculta al Presidente del Suelo y la Vivienda de Aragón...», debe decir: «Su Disposición Adicional Segunda faculta al Presidente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón...».

En la página 1656, en el punto 1.3.2. Asimilación de Secciones, segundo párrafo, donde dice: «La Sección Técnica de la División de Suelo y Vivienda queda asimilada a la Sección Técnica de la División de Promoción Suelo y Vivienda», debe decir: «La Sección Técnica de la División de Suelo y Vivienda queda asimilada a la Sección Técnica Suelo y Vivienda», y en el punto 1.4.2. Asimilación de Secciones, segundo párrafo, donde dice: «La Sección Técnica de la División Suelo y Vivienda queda asimilada a la Sección Técnica de la División de Promoción Suelo y Vivienda», debe decir: «La Sección Técnica de la División Suelo y Vivienda queda asimilada a la Sección Técnica Suelo y Vivienda».

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

595

DECRETO de 19 de abril de 1996, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombran vocales de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

Por Decreto 10/1996, de 20 de febrero, se regula la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, creada por Decreto 162/1994, de 12 de julio.

La Comisión estará compuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de esta norma, por un máximo de 11 miembros, designados entre juristas de reconocido prestigio por su labor profesional o investigadora en el campo del Derecho Civil Aragonés.

En ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 3.1 del citado Decreto, y a propuesta de las instituciones o corporaciones de intereses profesionales señalados en el apartado 2 de este artículo y del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, dispongo:

Primero.—Nombrar vocales de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, a los siguientes juristas de reconocido prestigio por su labor profesional o investigadora en el campo del Derecho Civil Aragonés, propuestos por las instituciones o corporaciones de intereses profesionales:

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado Jubilado: a propuesta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Don Ramón Torrente Giménez, Abogado: a propuesta de los Colegios de Abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Don Adolfo Calatayud Sierra, Notario: a propuesta del Colegio Notarial de Aragón.

Don José García Almazor, Registrador de la Propiedad: a propuesta de Junta Territorial de Aragón del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Don Jesús Delgado Echevarría, Catedrático de Derecho Civil: a propuesta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Segundo.—Nombrar vocales de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, a los siguientes juristas de reconocido prestigio por su labor profesional o investigadora en el campo del Derecho Civil Aragonés, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales:

Don José Luis Batalla Carilla, Registrador de la Propiedad.
Don Fernando García Vicente, Fiscal-Jefe de la Audiencia Provincial de Huesca.

Don Jesús Martínez Cortés, Notario.

Don Javier Sancho-Arroyo y López Rioboo, Abogado.

Don José Antonio Serrano García, Profesor Titular de Derecho Civil.

Zaragoza, a 19 de abril de 1996.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

596

ORDEN de 15 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran diversos Notarios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de resolución de concurso y provisión ordinaria de Notarías vacantes.

En virtud de lo previsto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía, de conformidad con la legislación vigente y las facultades que me atribuye el Decreto 89/1983, de 6 de octubre, de la Diputación General de Aragón, a la vista del expediente instruido para la provisión ordinaria de Notarías vacantes comprendidas en el concurso ordinario convocado por Resolución de 12 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), he resuelto nombrar Notarios para las Notarías que se señalan:

1. Zaragoza (por jubilación voluntaria del Sr. Ruiz Lascuevas), a don Emilio Latorre Martínez de Baroja, Notario de Alagón, 3ª.

2. Cariñena (por traslado de la Sra. García Aranaz), a doña Isabel Rufas de Benito, Notaria de Almendral, 3ª.

3. Monzón (por traslado del Sr. Corbi Coloma), a don Eduardo Cortés León, Notario de Oropesa, 3ª.

4. Zaragoza (Las Fuentes) (por traslado del Sr. Palacios Rafoso), a don Mariano-Jesús Pemán Melero, Notario de Huesca, 1ª.

Zaragoza, a 15 de abril de 1996.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

597

RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña María del Carmen Bayod López y don Alfredo Sánchez-Rubio García.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/